

codigo 12330

Bogotá D. C. 17 de agosto de 2021

Señora
CAROLINA GONZÁLEZ
Red social Twitter
usuario: @carito gondi
Ciudad.

Asunto: Invasión del espacio público Ciudadano habitante de calle- barrio Garcés Navas.
Requerimiento: 2495832021 - 20213020090291

Respetada Señora Carolina González:

Cordial saludo. En atención a la comunicación relacionada con: "(...) **EN ATENCIÓN A LA COMUNICACIÓN MENCIONADA EN EL ASUNTO DONDE INFORMA QUE: "EN MI COMUNIDAD EN EL BARRIO GARCÉS NAVAS HAY UNA HABITANTE DE CALLE QUE TOMO EL ESPACIO PÚBLICO DE UN PARQUE COMO SU CASA. YA PUSE EL CASO EN LA ALCALDÍA, PERO COMO ÉL NO SE QUISO IR PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN QUE LE BRINDABAN Y NO LO PUEDEN OBLIGAR, CONTINÚA AHÍ INVADIENDO EL ESPACIO PÚBLICO CON SU "CAMBUCHE" ¿QUE PODEMOS HACER?, CRA 109 ENTRE CALLE 74 A Y 74 8 Y UNA VEZ RECUPERADO EL ESPACIO SE PUEDA EXIGIR QUE ARREGLEN EL PARQUE PORQUE LA ESTRUCTURA QUE HAY ESTÁ TOTALMENTE DAÑADA", (...)**", [Sic a lo transcrito], se precisa:

La Secretaría Distrital De Integración Social - SDIS es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder en el sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas a lograr procesos de inclusión social. La Entidad a través de la Subdirección para la Adulthood ejecuta el proyecto estratégico 7757 **"Implementación de Estrategias y Servicios Integrales para el Abordaje del Fenómeno de Habitabilidad en calle en Bogotá"**, el cual tiene dentro de sus objetivos "Mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, mejorando la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo."

En este sentido, el equipo del proyecto de la Subdirección para la Adulthood, realiza recorridos diurnos y nocturnos en los diferentes puntos de las localidades de Bogotá D.C., donde se tiene identificada la presencia de ciudadanos habitantes de calle, durante estos se desarrollan acciones significativas de identificación y activación de rutas a los centros de atención o direccionamiento a entidades externas según la necesidad. De igual manera, se realizan acciones pedagógicas con la población habitante de calle como actor principal, con el objetivo de mejorar la convivencia ciudadana.

El 07 de julio de 2021, el grupo de abordaje territorial realizó verificación de la situación mencionada, mediante recorrido por el barrio Garcés Navas (Se anexa registro fotográfico).

En esta diligencia, en predio correspondiente a zona verde o acera de tránsito vehicular y peatonal, se visualizaron tres (3) construcciones artesanales estructuradas (cambuches), con presencia de un (1) ciudadano habitante de calle adulto mayor y otra pareja de ciudadanos habitantes de calle, quienes en el momento el abordaje manifestaron no estar interesados en la oferta institucional; sin embargo, se generan compromisos para asistir a la jornada de autocuidado y escucha activa a realizarse los días 14 de julio en el Hogar Adulto Mayor La Clarita y el 26 de julio en el Parque la Serena de la localidad de Engativá.

Durante el recorrido se efectuó abordaje con ciudadanos migrantes en carretas, los cuales expresaron, que permanecen en el sector para la separación de residuos sólidos y llegan a la localidad de Engativá por vías principales y residen en la ciudad de Soacha Cundinamarca y en otras localidades de Bogotá, mostrando interés en la aceptación de los servicios institucionales ofrecidos por la entidad. Razón por la cual, se les orientó hacia los servicios institucionales de Migración Colombia, a efectos de legalizar su permanencia en el país, y hacia el CIAM (Centro de Atención Integral al Migrante), para recibir asesoría jurídica y ofrecimiento de servicios.

A los ciudadano habitante de calle y migrantes se les sensibilizó, sobre el buen uso del espacio público y el adecuado manejo de residuos sólidos a través de acciones pedagógicas, efectuando el llamado a mantener los buenos hábitos de higiene enmarcados dentro del plan de emergencia sanitaria, emitido por la Secretaría Distrital de Salud, como lo es el constante lavado de manos, el aislamiento, el distanciamiento social y el uso obligatorio del cubre bocas, con el fin de evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

El 11 de agosto de 2021, el grupo de abordaje territorial realizó otro recorrido por la zona (Se anexa registro fotográfico). Durante la

intervención se observó un (1) construcción artesanal estructurada (cambuche), con presencia de tres (3) ciudadanos habitantes de calle, uno adulto mayor, en zona correspondiente a zona verde (parque) o acerca de tránsito peatonal y vehicular, quien al momento del acercamiento manifestó no estar interesado en la oferta institucional, ya que la comunidad le provee alimentos; no obstante, se generó compromiso para asistir a las jornadas de autocuidado y escucha activa a realizarse el día 30 de agosto de este año en el parque la Serena.

Se indica, que el ciudadano habitante de calle, adulto mayor, ha participado de las jornadas de autocuidado y escucha activa desarrolladas en la localidad, acompañamiento y activación de ruta para toma de Prueba de Antígeno para COVID 19, como requisito para ingreso a hogar Centro día/noche (Subdirección para la Vejez), sin que a la fecha, se cuente con su decisión para ingresar al servicio.

Se sensibilizó a la comunidad, dando a conocer el proyecto **“Implementación de Estrategias y Servicios Integrales para el Abordaje del Fenómeno de Habitabilidad en calle en Bogotá”**, adoptado por la Subdirección para la adultez; se hizo énfasis en cuanto al tipo de población al cual va dirigido, su objetivo principal, las actividades y campañas realizadas diariamente, se mencionaron los centros con los cuales cuenta el distrito, para la atención a la población, formas asertivas de contribuir a la resocialización de las personas habitantes de calle y logros alcanzados, entre otros temas.

La secretaria Distrital de Integración Social a través de la subdirección para la Adultez, realiza acciones de dignificación al ciudadano habitante de calle y resignificación frente al fenómeno de habitabilidad en calle, con el fin de garantizar no sólo una atención integral a quien habita calle, sino también aportar a la prevención del mismo, y la reducción de conflictos sociales derivados de este fenómeno.

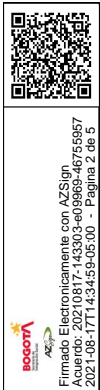
Las acciones enunciadas, se adelantan de la siguiente forma:

- **Jornadas de auto cuidado:** Espacios que se adaptan en cada uno de los territorios en donde se tiene presencia de la población, con el fin de facilitar el acceso a los servicios de atención; allí se presta una atención básica en higiene bucal y corporal, cambio de ropa y un refrigerio que garantiza una de las comidas principales del día. En estos espacios se realizan ejercicios pedagógicos y acompañamiento psicosocial donde se orienta a la población sobre la situación que se presenta actualmente por el COVID-19 y adicional a ello incentivando la importancia de su autocuidado. Para el caso de la localidad de Engativá, las jornadas se realizan en el Parque La Serena, Parque La Clarita y Engativá.
- **Recorridos en calle:** Diseñados para abordar a los ciudadanos habitantes de calle en cada uno de los lugares donde se encuentra y/o en sus parches, cambuches; sensibilizándolos sobre la situación que actualmente se vive por el COVID-19 y la importancia que tiene que ellos se cuiden y generen acciones para cuidar a los demás; en este escenario se desarrollan diferentes acciones pedagógicas que avanzan en la dignificación de su vida en calle.
- **Atención de emergencias:** Para atender las solicitudes ciudadanas se cuenta con un equipo que da respuesta a cada una de ellas a nivel distrital, en horas diurnas y nocturnas, atendiendo de manera integral no solo la petición de la comunidad sino la necesidad de la población habitante de calle; solicitudes que en su gran mayoría refieren problemas de salud o requieren un servicio social para las y los ciudadanos habitantes de calle involucrados.
- **Los Planes de Atención individuales para el Desarrollo de Capacidades:** Dirigidos a ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle mayores de 29 años presentes en la ciudad de Bogotá, que no desean procesos institucionalizados en centros de atención, pero que si consideran desde su autonomía, la necesidad de transformar su vida en calle a través de lo que valoran ser y tienen habilidades para hacer; su objetivo es el desarrollo de capacidades que contribuyan a mejorar su calidad de vida y dignificar su vida en calle.

Vale aclarar, que la actual Política Social del Distrito tiene como fundamentos la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales; es decir, el acceso a los servicios que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de la Calle, son de carácter voluntario, de acuerdo con la Sentencia C-0040 de 2006, la cual señala:

“(…) la “mendicidad” ejercida por una persona de manera autónoma y personal, sin incurrir en la intervención de un agente intermediario a través de la trata de personas, no es un delito ni una contravención. De hecho, cualquier tipo de reproche jurídico, sea en forma de sanciones o intervenciones terapéuticas forzadas, resulta inadmisibles en tanto cosifica al habitante de la calle en aras de un supuesto modelo ideal del ciudadano virtuoso o a manera de una acción preventiva en contra de un potencial criminal.”

Cuando algún habitante de calle incurra en acciones que atenten contra la seguridad y tranquilidad de un determinado sector, la competencia sobre su control se encuentra a cargo de la Policía Metropolitana, quien mediante las acciones realizadas en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes adelantará las medidas relacionadas con la identificación y solución de problemáticas que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana.



Se advierte, que la Secretaría Distrital de Integración social no tiene dentro de sus competencias misionales el retiro de cambuches o asentamientos de ningún tipo, ni traslado de ciudadanos y ciudadanas sin su consentimiento libre e informado, ni cuenta con programas especiales para recuperadores de oficio, ni desarrolla labores de recolección de basuras o escombros, o atender temas de seguridad y convivencia, o invasión del espacio público; sin embargo, el equipo local del proyecto en mención, estará atento a cualquier acción de articulación que sea liderada por las entidades correspondientes, como Alcaldía local, Policía Nacional, Secretaría de seguridad, convivencia y justicia, DADEP, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP -, Ciudad Limpia, entre otras; que permitan generar procesos de corresponsabilidad, no solo entre sectores e instituciones, sino con los actores sociales comunitarios.

Para esta Secretaría es de gran importancia continuar ejecutando acciones orientadas a la atención de la población más necesitada de las localidades, por ello, se tiene un compromiso con los procesos de promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de derechos de la población objeto, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la Sociedad y el Estado.

De tener otras inquietudes, favor presentarlas vía virtual en la página de la Alcaldía "Bogotá Te Escucha" línea de atención permanente 3206594, donde con gusto los profesionales del proyecto le atenderán.

Esta respuesta será notificada vía correo electrónico, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 69 a 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

JUAN CARLOS GONZÁLEZ MORENO

Subdirección local Engativá

Proyecto: José Herminio Barreto Barreto– Profesional Engativá Subdirección de Aduldez.

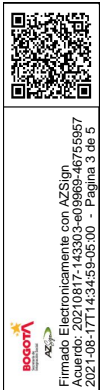
Ajustó: Azucena Jiménez- Abogada SLIS Engativá - OAJ -

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021072534

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210817-143303-e09969-46755957

Creación:2021-08-17 14:33:03

Estado:Finalizado

Finalización:2021-08-17 14:34:59



Escanee el código
para verificación

Firma: subdirector local de Engativa

JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO

79555851

jcgonzalezm@sdis.gov.co


SUBDIRECTOR LOCAL ENGATIVA

SDIS




Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210817-143303-e09969-46755957
2021-08-17T14:34:59-05:00 - Pagina 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210817-143303-e09969-46755957
 2021-08-17T14:34:59-05:00 - Pagina 5 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2021072534			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20210817-143303-e09969-46755957		Creación:2021-08-17 14:33:03	
Estado:Finalizado		Finalización:2021-08-17 14:34:59	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO jcgonzalezm@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL ENGATIVA SDIS	Aprobado	Env.: 2021-08-17 14:33:04 Lec.: 2021-08-17 14:34:18 Res.: 2021-08-17 14:34:59 IP Res.: 186.155.7.19